

LA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre, 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Cafferatta Néstor Alfredo s/licencia art. 31 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de este Tribunal, Dr. Néstor Alfredo Cafferatta, solicita que se le conceda licencia, a efectos de participar -como expositor- en el panel de cierre del evento "Acuerdo de Escazú: Perspectivas y Desafíos" del "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe", el cual tuvo lugar en esta ciudad, el día 24 de octubre del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

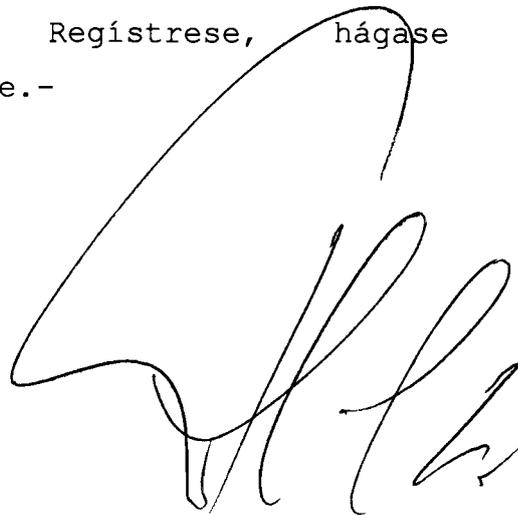
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 24 de octubre del corriente año, al Secretario de este Tribunal, Dr. Néstor Alfredo Cafferatta, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-

J.G.

H



ELENA I. HIGHTON DE QUIASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION